





Facultad de Odontología

El expte. nº 0046795/2018, por el cual la Od. María Marcela López presenta la renuncia a las actividades docentes, que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que la Od. López desempeña un cargo interino de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva; en la Cátedra de Fisiología;

Que la docente reviste un cargo por concurso de Profesora Asistente. dedicación exclusiva, con licencia por estar ejerciendo un cargo de mayor jerarquía, en la misma Cátedra;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

- ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., a la Od. María Marcela LOPEZ (leg.25371-DNI: 12.509.388) al cargo interino de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva (cod. 109) y al cargo por concurso, de Profesora Asistente, dedicación exclusiva (cod. 113), de la Cátedra de Fisiología, de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir de la fecha.
- ARTÍCULO 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1º, dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación exclusiva (Cód. 113), de la Cátedra de Fisiología, de la Od. María Marcela López (leg.25371) por desempeño de un cargo de mayor jerarquía, a partir de la fecha.
- ARTÍCULO 3º: Disponer el cese automático de funciones de la Od. López, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.
- ARTICULO 4º: Dejar establecido que la Od. López deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 5°: Tómese nota, comuniquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DEL MES

SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI

SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI.

DECANA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA ÚNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:350

MR/es